

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 115

Fecha: 26/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2017 00205	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PAULINA TERESA- DAZA DE MARTINEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 4513080184156036. Levántense las medidas cautelares de las medidas cautelares que se hubieren practicado respecto de la demandada PAULINA DAZA DE MARTINEZ, toda vez que, el proceso continúa respecto de la obligación contenida en el pagare No. 2427332.	23/09/2022	
20001 40 03 003 2017 00205	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PAULINA TERESA- DAZA DE MARTINEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Fijar el dieciséis (16) de noviembre de 2022 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para continuar la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada les generaría las sanciones procesales y pecuniarias estipuladas en dichas normas.	23/09/2022	
20001 40 03 003 2018 00234	Ordinario	PEDRO IGNACIO - FUENTES ALBARRACIN	NIDIA YANET - GONZALEZ ROA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: Fijar el diecinueve (19) de octubre de 2022 a las ocho y quince de la mañana (08:15 a.m.), para realizar la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiéndole a las partes que en dicha diligencia se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada les generaría las sanciones procesales y pecuniarias estipuladas en dichas normas.	23/09/2022	
20001 40 03 003 2018 00403	Sucesión Por Causa de Muerte	JOSE DE LOS SANTOS NARVAEZ OSPINO	SIN DEMANDADO	Auto ordena emplazamiento PRIMERO: Realizar el emplazamiento de los señores JESÚS GABRIEL NARVÁEZ CADENA, DANIEL EDUARDO NARVÁEZ CADENA, ANDRÉS JOSÉ NARVÁEZ CADENA y ALIDA IBETH NARVÁEZ CADENA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Por Secretaría cúmplase.	23/09/2022	
20001 40 03 003 2019 00563	Ejecutivo Singular	TOMAS - IZQUIERDO SUAREZ	MILENA DIAZ PARRA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	23/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2019 00607	Ejecutivo Singular	GAS- SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA	CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en el presente asunto. SEGUNDO: Admitir la demanda Verbal Responsabilidad Civil Contractual presentada por G4S-SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A., actuando a través de apoderado judicial, contra CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S.	23/09/2022	
20001 40 03 003 2021 00154	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	ENILSE MARIA RODRIGUEZ DE DIAZ	Auto resuelve corrección providencia Corregir el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 11 de noviembre de 2021, y téngase como Número de motor A402C050170, en lugar de A402CO50170.	23/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00441	Ordinario	CARMEN CRISTINA-GOMEZ SILVA	INVERSIONES INMOBILIARIA MIRAVALLE S.A.S.	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente demanda Verbal de Responsabilidad Civil Contractual adelantado por YOLIMA MARÍA SILVA BRITO, CARMEN CRISTINA GÓMEZ SILVA y YOLEDIS ANGÉLICA GÓMEZ SILVA, a través de apoderado judicial, contra INVERSIONES INMOBILIARIAS MIRAVALLE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	23/09/2022	
20001 40 03 003 2022 00442	Verbal	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL S.A.	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto admite demanda PRIMERO: Admitir la demanda Verbal Declarativa por FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAÚL, actuando a través de apoderado judicial, contra GOBERNACIÓN DEL CESAR.	23/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO